



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALMORADIEL

De conformidad con lo estipulado en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1690 de 1986, de 11 de julio, con la modificación producida por el Real Decreto 2612, 1996, de 20 de diciembre, por la presente se comunica a las personas siguientes:

<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Última dirección conocida</b>
ELISABETA MARIA SCURTU	C/ TRVA. DEL PINTAO, 13
IOAN SCURTU	C/ TRVA. DEL PINTAO, 13
MARIA SCURTU	C/ TRVA. DEL PINTAO, 13
MIGUEL ANGEL SOPU	C/ ARENAL, 2, 3º-PTA.A
NICU VIT	C/ REINA SOFIA, 32
RALUKA CORINA SCURTU	C/ TRVA. DEL PINTAO, 13
RAUL SERGIU BUCUR PETREUS	C/ SIERPES, 12
SABIN SCURTU	C/ TRVA. DEL PINTAO, 13
LILIANA BARRIOS CACERES	C/ OBISPO MERCADILLO PATIÑO 2º-B

En virtud de lo establecido por el artículo 62.1 del R.P.D.T. de las EE.LL. aprobado por el R.D. 1690 de 1986, de 11 de julio, en su redacción dada por R.D. 2612 de 1996, de 20 de diciembre, se procede a la apertura de un periodo de información pública de treinta días a fin de que el propio interesado pueda examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas, de lo contrario y tras su publicación y puesta en conocimiento del Consejo de Empadronamiento, se procederá a la baja de oficio por inclusión Indevida.

La Puebla de Almoradiel 21 de julio de 2014.-La Alcaldesa, Julia Villarejo Hernando.

N.º I.- 6685